



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA: Se deja en el sentido de informar a la señora jueza, que el auto que ordenó seguir adelante la ejecucion, se encuentra debidamente ejecutoriado desde el pasado 30 de octubre del año en curso. A despacho de la señora Jueza, informandole que hay costas por liquidar. Sírvasse Proveer.

Quimbaya Quindio, 31 de octubre de 2023.

(Firmado en original)
DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

LIQUIDACION DE COSTAS:

El suscrito secretario del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Quimbaya Quindio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 24 de octubre de 2023, dictado dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por SANDRA MARGOT MEJIA MARIN en contra de GERMAN CAMILO ALCAZAR RODRIGUEZ, radicado bajo el Nro. 635944089001-2023-00022-00, procede a efectuar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 466 del C.G.P, a las que fue condenada la parte demandante a favor del extremo pasivo de esta actuacion, así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 200.000.00
GASTOS NOTIFICACION	\$ 32.000.00
TOTAL	-----
	\$ 232.000.00

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$232.000.00) Mcte

Quimbaya Quindio, 31 de octubre de 2023.

(Firmado en original)
DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	SANDRA MARGOT MEJIA MARIN
DEMANDADO:	GERMAN CAMILO ALCAZAR
ASUNTO:	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS
RADICADO:	635944089001-2023-00022-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No.853

Como no fue objetada la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este Despacho Judicial al interior del proceso de la referencia, y la misma se ajusta a la realidad, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No 121 DEL

15 DE NOVIEMBRE DE 2023

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA
EN FIRME

EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2023

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:
Astrid Eliana Imues Mazo
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Quimbaya - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5af2e9df4f0c7c3b5595829f78894afb361ce77c1e1719acb4c1f5a4ebb80733**

Documento generado en 14/11/2023 02:55:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>